

Lunes, 11 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Aldehuela del Jerte

ANUNCIO. Delegación de funciones de Alcaldía.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 21 y 23.3 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, y art. 43 y siguientes, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. Legislativo 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar la totalidad de las funciones, por tener que ausentarme de esta localidad, por vacaciones, en la Primera Teniente de Alcalde, D.^a MILAGROS MORCILLO CABALLERO, a la cual corresponde, en el presente caso, sustituirme, de acuerdo con el orden de su nombramiento.

SEGUNDO. El período al que se extenderá dicha delegación de funciones y atribuciones será el comprendido desde el día 18 de agosto de 2025 hasta el 10 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el BOP de Cáceres y notifíquese a la interesada.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Aldehuela del Jerte, 4 de agosto de 2025
Irene Herrero Ruano
ALCALDESA - PRESIDENTA

